



BOLETIN OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

CURSOS

El próximo día 10 de octubre dará comienzo en la Escuela Superior del Vuelo un curso, de un mes de duración, para capacitar a los Oficiales que en las Bases Aéreas y Aeródromos han de desempeñar el cometido de Oficial de Vuelos.

A este fin, los Generales Jefes de Región o Zona Aérea designarán dos Oficiales pilotos de cada una de las Bases siguientes: Alcalá, Getafe, Matacán, Tablada, Jerez de la Frontera, Manises, San Javier, Los Llanos, Valenzuela y Gando, a los que expedirán los oportunos pasaportes.

La permanencia en el curso será considerada como comisión indemnizable, y durante el mismo los alumnos percibirán la gratificación de Escuela reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo superior inmediato al Sargento de la Esca-

la de Tierra del Arma de Aviación don Manuel Gallardo Fondado, con antigüedad de 24 de agosto de 1951, cesando en la situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central y pasando destinado al 13 Regimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1951

G. GALLARZA

Por existir vacantes y estar declarados aptos, se concede el empleo de Sargento a los Cabos primeros de este Ejército del Aire que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

ARMA DE AVIACION

Escala del Aire.

Eduardo de Aguiar Nadal. Queda en comisión en la Región Aérea de Levante.

Sebastián Moya Fernández. Queda en Comisión en la Región Aérea del Estrecho.

Juan Llabrés Moya. Queda en comisión en la Zona Aérea de Baleares.

Jerónimo Vives Veñy. Queda en comisión en la Zona Aérea de Baleares.

Arsenio de la Losa Sánchez. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

Gregorio Oliver Obrador. Queda en comisión en la Zona Aérea de Baleares.

Onofre García López. Queda en comisión en la Zona Aérea de Marruecos.

Emilio de la Rosa Izquierdo. Queda en comisión en la Región Aérea del Estrecho.

Juan Antonio Prieto de Vega. Queda en comisión en la Región Aérea Atlántica.

Felipe Bibilony Alemany. Queda en comisión en la Zona Aérea de Baleares.

Gaspar Gual Jordá. Queda en comisión en la Zona Aérea de Baleares.

Narciso Villar Prieto. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

Juan Repiso Cancela. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

Francisco Portal Mesa. Queda en comisión en la Región Aérea de Levante.

Manuel de la Nuez González. Queda en comisión en la Zona Aérea de Canarias.

Francisco Pinilla Gutiérrez. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

Manuel Almeida Falcón. Queda en comisión en la Zona Aérea de Canarias.

ARMA DE TROPAS DE AVIACION

José María Puente López. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Tropas.

Luis Ormeño Sáinz. Queda en comisión en la Región Aérea Central.

José Herrera Quiles. Queda en comisión en la Región Aérea de Levante.

Julio Sanz Gamón. Queda en comisión en la Región Aérea Pirenaica.

Narciso Nicoláu Arbiol. Queda en comisión en la Zona Aérea de Canarias.

Pablo Cillero López. Queda en comisión en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 21 de junio de 1940 ("B. O. del Estado" número 177) y 23 de diciembre de 1948 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 144), y existir vacantes de su clase, ascienden a Cabo primero de Aviación los Cabos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad que se señala:

- Siro Ramírez Huerfía.
- Agatangelo González García.
- Juan Rosique Gil.
- Francisco Martínez Peña.
- Mariano Benasi Angliano.
- Manuel Camiña García.
- Hortensio Solano Pérez.
- Manuel Cordero Afanador.
- Francisco Benítez Holgado.
- Casto Castillo Ranchal.
- José Merlán López.
- Alejandro Manzano Núñez.
- Antonio Verá Solís.
- Francisco Inclán Pérez.
- Eduardo López Dieffebruno.
- Juan Cárdenas Moreno.
- José García Rodríguez.
- Francisco Benedicto González.
- José Muñoz Tejada.
- Juan Hernández Blázquez.
- Teodoro Garrido Retortillo.
- José Pérez-Cruz Sánchez.
- Francisco López Herrarte.
- Leandro Bermejo Mota.
- Julio de Paz Carpintero.
- Julían Cabo García.
- José Molina Caballero.
- Rafael García Lavela.
- Francisco Román Carabante.
- José Fernández Ballesteros.
- Ramón Oreja Sánchez.
- Marcelo Rodríguez G.
- José L. Fernández Infantes.
- Gabriel Herrero Rodríguez.
- Miguel Álvarez de la Llave.
- José Roig Mari.
- Cristóbal Massanet Terrasa.

- Antonio Bauza Moll.
- Pablo Ramis Bover.
- Carmelo Sáiz Carretero.
- José María Rubio Coloma.
- Dionisio Nieto Recio.
- Andrés Vila Alvarez.
- Emilio Cañizal del Alamo.
- Miguel Rodríguez Arias.
- Miguel Criado Tapia.
- Luis Azofra Ureta.
- Julio Ayerra Ayerra.
- Antonio García Pastor.
- Marcelino Esteban Martín.
- Miguel Haro López.
- Alberto Escáriz Martínez.
- Pascual Badimón Moque.

Todos ellos con antigüedad de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

LICENCIAS

A petición del interesado, se concede dos meses de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar de primera de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Dirección General de Aviación Civil, don Felipe López Arellano.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Benita Ana Plano Aísa al Ayudante de segunda del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Eugenio de la Fuente Meiró, destinado en la Maestría Aérea de Logroño.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

PLUS DE VUELO

Por haber cumplido las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 75) el Oficial, Suboficiales y clases de tropa que figuran a continuación, con título de Cazador Paracaidista, se les concede la gratificación de vuelo durante un año, la cual comenzarán a devengar a partir del día 1 de septiembre del año en curso:

Teniente don Manuel Cubero León-Salas, destinado en la Escuela de Transmisiones.

Brigada don Francisco Martín Dieste, destinado en la Unidad "B" de Servicios núm. 46 de la Base Aérea de Manises.

Sargento don Fernando Castellanos Masón, destinado en la Unidad "B" de Servicios núm. 46 de la Base Aérea de Manises.

Sargento don Joaquín Martínez González, destinado en el 22 Regimiento.

Cabo primero Cesáreo Aranda Marcos, destinado en el 22 Regimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

CONCURSO-EXAMEN PARA ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRURGICAS

A fin de desarrollar la norma "Q" del Decreto de 12 de diciembre de 1939 ("B. O. del Estado" número 351) y el contenido del Decreto de 23 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 69), se anuncia convocatoria entre Jefes y Oficiales Médicos profesionales que se consideren con vocación y preparación para diplomarse en las especialidades médicas que se relacionan, en las condiciones que se indican:

ESPECIALIDADES

Duración de la especialidad

Alumnos

CENTROS

Bacteriología e Higiene 2 Cursos
 Neuropsiquiatría y Psicología... .. 2 Cursos

1
3

Instituto de Higiene Militar.
 Clínica Militar de Ciempozuelos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Departamento de Psicología Experimental "Luis Vives".

Las bases a que ha de ajustarse esta Convocatoria serán:

1.º Podrán solicitar concurrir a la Convocatoria el último cuarto de la Escala de Comandantes y todos los Capitanes Médicos, siendo imprescindible para concurrir que el Servicio quede atendido.

2.º La selección se efectuará mediante Concurso-examen, y las instancias se remitirán a este Ministerio (Inspección General de Sanidad del Aire) hasta el 1 de noviembre de 1951, acompañadas de cuantos títulos, publicaciones y méritos, tanto militares como científicos, puedan fundamentar la selección.

3.º Los destinados en las Zonas Aéreas de Marruecos, Baleares y Canarias podrán cursar telegráficamente su solicitud, sin perjuicio de formular la documentación con toda urgencia.

Los aspirantes deberán demostrar vocación y determinada preparación en las especialidades solicitadas ante un Tribunal calificador. Este se hallará constituido por un Jefe Médico especializado, como Presidente, y dos Jefes u Oficiales Médicos, si es posible, especialistas.

4.º Los aspirantes a este Concurso-examen efectuarán su presentación el día 3 de diciembre de 1951, a las nueve horas, a los Presidentes de los Tribunales correspondientes, en la Academia de Sanidad del Aire, extremo que se hallará expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, procediéndose inmediatamente al examen, que consistirá en el desarrollo escrito de un tema de cada grupo, sacados a la suerte, del programa de la especialidad, invirtiendo, como máximo cuatro horas. Una vez entregados los ejercicios, se procederá seguidamente a su lectura y calificación.

Para Bacteriología e Higiene, regirá el programa publicado por

Orden de 15 de septiembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 114), y para Neuropsiquiatría y Psicología, los publicados en la Orden de 27 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95) y Orden de 1 de agosto de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 107).

5.º Los que deseen hacer una demostración de idiomas, inglés o alemán, se someterán a una prueba de traducción, valorándose con dos puntos cada uno de éstos idiomas que demuestren traducir correctamente.

6.º Cada miembro del Tribunal calificará el ejercicio escrito con puntuación de uno a diez, siendo la mínima para aprobar la calificación de quince puntos, obtenidos por la suma total de las puntuaciones parciales de cada miembro del Tribunal; una vez aprobados, a la puntuación obtenida se sumará la concedida por el ejercicio de idiomas.

Terminados los ejercicios del Concurso-examen, cada Tribunal redactará acta expresiva de la concepción obtenida por los concursantes que hayan actuado y otra de los seleccionados como Alumnos para asistir al Curso, a cuyo efecto tendrá también el Tribunal en cuenta los expedientes de los Alumnos. En el tablón de anuncios se expondrá relación nominal de las calificaciones logradas. La inspección de Sanidad propondrá los Jefes y Oficiales Médicos que han de formar parte de los Tribunales correspondientes.

Las Autoridades militares de este Ejército expedirán con la debida antelación los pasaportes de los Jefes y Oficiales Médicos admitidos para tomar parte en el Concurso-examen.

7.º Los Cursos de Especialidades de los Alumnos seleccionados darán comienzo y se regirán:

El de Bacteriología e Higiene su-

mándose al Curso similar del Ejército de Tierra; para Neuropsiquiatría, en la Clínica Militar de Ciempozuelos, coordinándose para Psicología las enseñanzas en el Departamento de Psicología Experimental "Luis Vives";

8.º Los Alumnos nombrados percibirán la gratificación de Escuelas, devengando durante el curso la asignación de residencia con arreglo a la Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro, Subsecretaría-Secretaría núm. 1.463, fecha 4 de marzo de 1950. Art. tercero, Tipo A, Grupos tercio y cuarto de la referida Orden.

No causarán baja en su destino, quedando exceptuados de todo servicio durante el plazo de los Cursos, incorporándose a sus destinos de plantilla en el periodo de vacaciones de verano, durante las cuales no percibirán asignación de residencia eventual. Efectuarán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado con la dieta correspondiente.

9.º Terminado el curso con aprovechamiento, los Alumnos recibirán el Diploma de su Especialidad, conforme el apartado 12 del Decreto de 23 de agosto de 1934 ("Colección Legislativa núm. 485"), quedando sujetos para destino al turno ordinario de provisión de vacantes en general, y al propio de su especialidad, comprometiéndose, además a permanecer en el Cuerpo por un mínimo de cinco años después de la expedición del título.

10. El personal Médico diplomado de este Servicio no podrá tomar parte en otro Concurso de Especialidades, y si, cuando taxativamente así se determine por tratarse de una particular orientación o ampliación de la Especialidad Médico-Quirúrgica, entre Diplomados en esta materia.

Madrid, 20 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

CUARTA REGION AEREA**REQUISITORIAS**

Jaime Piñeiro González, hijo de Emilio y de Consuelo, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión licenciado en idiomas, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baleares, núm. 11, procesado por el delito de apropiación indebida, comparecerá en el término de quince días ante don Federico Virgili López, Teniente de Aviación y Juez accidental del Juzgado Permanente de Barcelona, calle Tuset, 32, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Juez permanente accidental, *Federico Virgili López*.

Disposiciones de otros Ministerios**MINISTERIO DEL EJERCITO****ESCUELA DE ESTADO
MAYOR****CURSOS**

En relación con lo dispuesto en la Orden de 4 de mayo último ("Dia-

rio Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 101), son nombrados alumnos del curso por correspondencia de la Escuela de Estado Mayor los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

MINISTERIO DEL AIRE

Capitán don Francisco Javier Ferraz y Castán.

Madrid, 22 de septiembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 215.)

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DEL AIRE****JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL****SUBASTA**

La subasta de paracaídas y automóviles anunciada para el próximo 2 de octubre, a las nueve horas, se celebrará en Cuatro Vientos el día 5 del mismo mes, a las 15,30 horas.

Cuatro Vientos, 26 de septiembre de 1951.

EL CAPITAN SECRETARIO,
Antonio R. Tourón

EJERCITO DEL AIRE**PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA**

Debiendo tener lugar el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de este Parque Central (O'Donnell, núm. 27), un concurso para la confección de 15.000 uniformes de verano (tropa) y 10.000 trajes de trabajo, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, para que puedan formular sus ofertas con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan expuestos en el tablón de anuncios y que pueden ser examinados en las horas de oficina durante los días laborables.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.